

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Revisión: DGCCCEM

1- Identificación del Puesto:

Nombre del Puesto Funcional: Jefe (a) de Departamento de Evaluación Poligráfica.
Cargos y/o categorías para el cual aplica el perfil: Jefe (a) de Departamento de Evaluación Poligráfica.
Área de adscripción: Dirección de Poligrafía del Centro de Control de Confianza del Estado de México.
Objetivo de la función del puesto: Supervisar las actividades de las y los Supervisores de Poligrafía y Poligrafistas relativas a la aplicación de los exámenes de evaluación poligráfica, que coadyuven en los procesos de selección y evaluación del personal en activo o de nuevo ingreso de las instituciones de Seguridad Pública del Estado de México; además de participar en la emisión de informes poligráficos y liberación de expedientes al archivo; actividades que desempeña en estricto apego a los lineamientos establecidos y de conformidad con los principios de ética, legalidad, credibilidad, transparencia y profesionalismo.

2- Funciones.

Descripción de las principales funciones que realizará
Cuando las necesidades del servicio lo requieran, aplicar los exámenes de evaluación poligráfica al personal en activo o de nuevo ingreso de las Instituciones de Seguridad Pública, en estricto apego a los lineamientos definidos en materia de poligrafía y bajo los principios de ética, credibilidad, legalidad, honradez, imparcialidad y transparencia.
En su caso, elaborar los reportes de la evaluación poligráfica realizada, en apego a la normatividad vigente.
Determinar y asignar las evaluaciones poligráficas programadas a cada Poligrafista considerando su experiencia, características y habilidades.
Supervisar de manera permanente las evaluaciones de poligrafía, verificando que se lleven a cabo bajo la normatividad aplicable; así como que se realicen en apego a los principios Institucionales.
Recibir expedientes de la fase poligráfica realizadas, corroborando que el expediente se encuentre completo, integrado, ordenado y rubricado (en el caso de que se tenga alguna incidencia verificará que el expediente cuente con el documento soporte de la eventualidad); así como que la clasificación de información este bien categorizada, corroborando así que estas actividades se realicen de forma correcta por parte del Poligrafista Evaluador, a fin de remitirlos al archivo general de este Organismo para su debido resguardo.

3- Requisitos de convocatoria.

Edad: De 27 años en adelante.
Sexo: Indistinto.
Estado civil: Indistinto.
Escolaridad requerida para el puesto: Licenciatura en Psicología, Derecho o Criminología (título y cédula) con Formación Básica en Poligrafía.
Residencia: Indistinto.
Disponibilidad: Para cubrir horarios extensivos de trabajo y viajar.
Experiencia (la mínima necesaria para ejercer el puesto): 2 años como poligrafista y 1 año como supervisor.
Requisitos especiales: Presentar y aprobar los exámenes de Control de Confianza.
Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso, o por delito culposo calificado como grave por la ley, ni estar sujeto a proceso penal o administrativo. Tener el proceso de evaluación de Control de Confianza aprobado y vigente. Para el caso de nuevos ingresos serán en el Centro de Evaluación de Control de Confianza de adscripción, para el caso de permanencia en un CECC distinto al de adscripción.

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Sustento:

Ley Federal del Trabajo.

Manual General de Organización del Centro de Control de Confianza del Estado de México.

Reglamento de Condiciones de Trabajo del Centro de Control de Confianza.